

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14497.-

VISTO:

El Expediente N° CD-110-S-2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Norte solicita se nombre "Juan Carlos Marín" a la cancha ubicada en el Parque Oeste.

Que Juan Carlos Marín, fallecido en el año 2017, fue por muchos años un querido y reconocido técnico de fútbol de la escuelita "Los Halcones de San Lorenzo", que lleva adelante la Sociedad Vecinal.

Que el informe técnico, enviado por la Dirección de Catastro, SITUN y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, precisa que el "Parque Oeste / Parque Ecológico Deportivo Laguna San Lorenzo" - Espacio Verde N° 258 Manzana 96, Chacra 152, Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-3435-0000, cuyo nombre oficial fue impuesto por la Ordenanza N° 10464, se designa con el nombre "Doña Irma Olinda Alarcón". No obstante y como ya sucede en casos similares, lo anterior no impide que dicha cancha de fútbol sea identificada con el nombre que los solicitantes proponen.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 002/2023 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 04/2023 del día 11 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/2023 celebrada por el Cuerpo el 18 de mayo del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Juan Carlos Marín" a la cancha de fútbol ubicada dentro del Parque Ecológico Deportivo Laguna San Lorenzo - Espacio Verde N° 258, Manzana 96, Chacra 152, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-3435-0000, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° CD-110-S-2022).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Ordenanza Municipal N° 14497	120 23
Promulgada por Decreto N° 0543	120 23
Expte. N° CD - 110 - S - 2022	
Obs.:	

ANEXO I

